

caminos escabrosos, motivo por el que los vecinos no pueden a la vez ser aritidos con
 un solo Cincamo, se acordó que para recompensar en algun modo las grandes fa-
 tigas y trabajos que lleva el D. Joaquín se le aumente su sueldo hasta dos mil
 y doscientos reales anuales, mediante la suplica introducida por el mismo
 de no ser posible continuar con el de los mil trescientos y veinte que en la
 actualidad disfruta. Y que atendido al deseo que manifiesta para ser bin
 tambien en la facultad D. Celestino de Breno, se le contribuya a este con otros
 cientos reales tambien anuales, dejando a la libertad de cada vecino de poder
 volerse en sus dolencias, asi como para la ratura, del que mejor le acomode
 de los dos, puesto que en cuanto a este asi como en el real por visita, sera para cada
 uno segun los parroquianos que respectivamente adquieran, pero con el bien
 entendido que cuando ocaura la ausencia de alguno de los dos, hade tener dese-
 cho el vecino de acudir indistintamente, aun aquel que no sea parroquiano,
 a cualquiera de ellos, sin que por ello se exija derechos algunos. Y que para
 el cumplimiento se obtenga la competente aprobacion del Sr. Jefe Superior Político.
 Con lo que se levanta la sesion firmando los que supieron
 y en fe yo el Escribano secretario

Martin de Barandica Juan de Jauregui Thomas de Vannierago

J. Cruz de Castiblanco Pedro de Gomabatona

Ante mi

Juan M. de Vianley

Nombres de
 de Sindico

En la anteiglesia de Galdacano a primero de Enero de mil ochocientos un
 ta. Acordados el ayuntamiento con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Jauregui,
 se procedió por unanimidad al nombramiento de Sindico Procurador y quedó
 hecha la eleccion para este cargo en el concejal D. Martin de Barandica.
 Con lo que se levanta la sesion firmando el Sr. presiden-
 te y los concejales que saben acobiar, de que entefico yo el secretario

Juan de Jauregui Thomas de Vannierago Juan Bando de Vianley

Juan M. de Vianley